



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJACALIFORNIA SUR

ACUERDO CG-0005-ABRIL-2012.- Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba el calendario Oficial de días inhábiles de esta Autoridad Administrativa, para el año 2012.	1
ACUERDO CG-0006-ABRIL-2012.- Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de dicho Órgano Electoral, para el ejercicio fiscal 2012.	5
ACUERDO CG-0007-ABRIL-2012.- Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban adiciones al Artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	27
ACUERDO CG-0008-ABRIL-2012.- Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la creación e integración de las Comisiones Especiales de: Transparencia y Acceso a la Información; Planeación Estratégica; y de Cómputo y Servicios Informáticos.	33

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJACALIFORNIA SUR.

DICTÁMENES.- Se autoriza el envío de las Cuentas Públicas del Mes de Diciembre y Complementaria del Ejercicio 2011, correspondientes al H. XIV Ayuntamiento de La Paz, pasa su envío al H. Congreso del Estado de Baja California Sur.	36
FORMATO.- Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FORTAMUN) y Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales(FISM), correspondientes al ejercicio de los recursos del Primer Trimestre del Ejercicio 2011.	57
FORMATO.- Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FORTAMUN) y Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales(FISM), correspondientes al ejercicio de los recursos del Primer Trimestre del Ejercicio 2012.	61

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJACALIFORNIA SUR

FE DE ERRATAS.- En el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur Número 59, Tomo XXXVIII de fecha 20 de Octubre del 2011, mediante el cual se emitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.	65
---	----

AVISOS Y EDICTOS	66
-------------------------	----

CG-0005-ABRIL-2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA EL AÑO DOS MIL DOCE.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en los artículos 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 2 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral, y en cuya integración concurren el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que disponga la Ley. En el ejercicio de las funciones del organismo electoral, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II.- Que al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, le compete la coordinación de preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios; asimismo se encargará de promover y difundir los principios y valores de la cultura democrática, lo anterior de conformidad con el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

III.- Que atendiendo a lo señalado por los artículos 87 y 99 de la Ley antes mencionada, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, y tiene entre sus atribuciones las que le sean conferidas por la propia Ley y por su Reglamento Interno.

IV.- El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, establece en su artículo 86 que el Consejo General acordará los horarios de oficina que permitan el mejor desempeño de las funciones del Instituto.

V.- Dicho Reglamento Interior establece además en su artículo 87 que los acuerdos respecto al horario que emita el Consejo General, deberán ser notificados a los partidos políticos.

VI.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento en mención, durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, por lo que en periodo interproceso, como es el caso del año 2012, no es aplicable tal regla.

VII.- En este sentido resulta, haciendo una interpretación en lo que al caso resulta aplicable de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Baja California Sur, tratándose de periodo interproceso, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales, todos los días a excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de ley.

VIII.- Así, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, establece como días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

VI.- Que con la propuesta del Calendario Oficial de días inhábiles que se somete a consideración del Consejo General, se establecen las fechas no laborables para este órgano electoral, tanto por periodo vacacional como por días considerados de descanso obligatorio por la Ley, ya que por encontrarnos en periodo interproceso, las disposiciones legales conducentes no consideran todos los días y horas hábiles.

VII.- Que el objetivo de establecer el Calendario Oficial de días inhábiles, es para hacer del conocimiento de los institutos políticos y público en general, las fechas en las cuales no se brindará servicio y con ello, que los ciudadanos y partidos estén en posibilidad de programar los asuntos, consultas y planteamientos que puedan formular.

VIII.- Que la propuesta de días inhábiles que se somete a consideración del Consejo General se realiza tomando en cuenta lo previsto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo¹. Por lo anterior se propone como Calendario Oficial de días inhábiles del año dos mil doce para este órgano electoral, el siguiente:

- o El lunes 02 de enero
- o El lunes 06 de febrero en conmemoración del 05 de febrero, con motivo de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- o El lunes 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo, con motivo del aniversario del natalicio de Benito Juárez
- o 2, 3, 4, 5 y 6 de abril, con motivo de Semana Santa
- o El martes 1º de mayo, con motivo del Día del Trabajo
- o 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio con motivo del primer periodo vacacional
- o Viernes 12 de octubre, con motivo del Día de la Raza.
- o El 02 de noviembre con motivo del Día de Muertos
- o El 19 de noviembre con motivo del Aniversario de la Independencia de México
- o 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2012 y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2013, con motivo del segundo periodo vacacional
- o Los días sábados y domingos de cada semana

¹ Forma parte del presente Acuerdo, la Tabla que contiene el Calendario Oficial de días inhábiles del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

o Los demás días que determine el Consejo General en uso de sus atribuciones Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2, 86, 87, 99 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; 86, 88 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur; 74 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos y aplicables, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban como días inhábiles para esta autoridad administrativa electoral: el 2 de enero; el 6 de febrero; el 19 de marzo; 2, 3, 4, 5 y 6 de abril; 1º de mayo; 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 12 de octubre; 2 y 19 de noviembre; 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2012; 1, 2, 3 y 4 de enero de 2013; los días sábados y domingos de cada semana y los demás días que determine el Consejo General en uso de sus atribuciones.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General; publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieebcs.org.mx de este órgano electoral.

EL CONSEJO GENERAL

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Presidente

Lic. Lenin López Barrera
Consejero Electoral

Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
Consejero Electoral

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Luis Carlos Cota Rojo
Consejero Electoral

Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral

M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Secretaria General

El presente Acuerdo se aprobó por mayoría de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día veintisiete de abril de dos mil doce, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

CALENDARIO 2012 DEL IEBCS

D	L	M	M	J	V	S
1		2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

PERIODO VACACIONAL
DIAS INHABILES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BARRIO CALIBRE, C.A. SUR

CG-0006-ABRIL-2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DICHO ÓRGANO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con el artículo 99, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el veinticinco de agosto de dos mil once, mediante Acuerdo CG-135-AGOSTO-2011, fue aprobado por este Consejo General, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el Ejercicio 2012, el cual fue remitido al Ejecutivo del Estado por un monto de \$35,450,745.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur.

II.- Con fecha 4 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó en Sesión Ordinaria el Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, mediante el cual se amplió el presupuesto de egresos de este órgano electoral, para el ejercicio fiscal 2011, en el que se aprobó entre otras cuestiones (Considerando III de dicho Acuerdo): "(...) **el haber por retiro a los funcionarios electorales que concluyen su encargo, de conformidad con nuestra norma reglamentaria (...)**".

III.- Con fecha 17 de enero de 2012, fue notificado a este órgano electoral mediante oficio No.SF-035/2012, que el monto final aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, como ingreso por subsidio estatal para el ejercicio 2012 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, asciende a la cantidad de \$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que en relación al presupuesto aprobado por este Consejo General, dicho presupuesto de ingreso por subsidio estatal para el ejercicio 2012, se disminuyó en la cantidad de \$5,300,745.00 (cinco millones trescientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.). A pesar de ello en fecha 15 de enero de 2012, la Lic. Ana Ruth García Grande otorgó el aumento de salarios programados al personal, ello sin conocer el techo presupuestal aprobado por el Congreso del Estado.

IV.- Que derivado del Acuerdo señalado en el Antecedente II del presente documento, el día 3 de febrero de 2012, fue aprobado en la Sala de Sesiones del Consejo General, el "Dictamen que emite la Comisión de Administración y Logística del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de conformidad con el Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, emitido por el Consejo General de esta (sic) último respecto a la determinación de los factores a considerarse para el cálculo del haber por retiro a que se refiere el artículo

30, inciso E), número 3, fracción XVIII del Reglamento Interior de dicho órgano electoral", en el que se determinó respecto al haber de retiro, lo siguiente:

- a) El equivalente a tres meses de la percepción mensual que el cargo de consejero tenga asignada conforme al presupuesto de egresos del año que correspondiera al pago de esta prestación.
- b) El equivalente a un mes de la misma percepción señalada en la fracción anterior, por cada año de servicios prestados al órgano electoral, y
- c) El equivalente al monto de un mes de la percepción mensual que el consejero tenga asignada conforme al presupuesto de egresos del año en que se otorgue el haber por retiro.

V. Derivado de lo señalado en el antecedente inmediato anterior, con fechas 08 y 17 de febrero de 2012, la titular de la Comisión de Administración Lic. Ana Ruth García Grande otorgó a los entonces Consejeros Electorales Lic. Ana Ruth García Grande, Lic. José Luis Gracia Vida, y Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, el haber por retiro a que se ha hecho alusión, como se desprende de los recibos suscritos por los mismos con esa fecha, por las siguientes cantidades:

HABER POR RETIRO	
Consejero Electoral saliente	Cantidad incluye impuestos
Lic. Ana Ruth García Grande	\$1,406,205.00
Lic. José Luis Gracia Vidal	\$ 642,857.00
Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar	\$ 642,857.00
Total	\$2,691,920.00

Es así, que las obligaciones fiscales derivadas del monto referido, ascienden a un total de \$807,576.00 (ochocientos siete mil quinientos setenta y seis 00/100 M.N.) sin embargo, no fueron registradas contablemente en el mes de febrero por el personal de la administración responsable, y dicha obligación fue detectada hasta el 20 de abril del 2012, por las verificaciones que hace actualmente la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Logística.

VI. Con fecha 20 de febrero de 2012, la Licenciada Ana Ruth García Grande, en su carácter de Consejera Presidenta —en tal fecha— del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, llevó a cabo la entrega-recepción de la Comisión de Administración y Logística, al Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, quien se desempeñaba hasta esa temporalidad como Secretario General de dicho órgano electoral, quien recibió bajo las reservas de ley la documentación entregada, para verificación y análisis de la misma; en dicho acto se le requirió a la Consejera Presidenta saliente una serie de documentos de la administración mismos que constan en el acta general de entrega recepción, en virtud de que no se encontraron a la vista, o en su defecto, no se encontraban en los archivos correspondientes, en razón de la naturaleza de cada documento.

VII. Como consecuencia de lo anterior, y derivado del cambio de administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Consejero Presidente de dicho órgano electoral y titular de la Comisión de Administración y Logística, con el apoyo técnico y profesional de la Secretaría Técnica de dicha Comisión y de su personal a cargo, se encuentra realizando los trabajos tendientes a la verificación, análisis y búsqueda de la documentación aludida en el antecedente anterior, sin que a la fecha haya sido posible su conclusión.

Por lo anterior, es preciso señalar que se ha detectado falta de equipo, o su disposición para fines particulares; falta de pago de equipo; falta de pago de lo autorizado para memoria electoral 2010-2011, por lo que dicho monto se pagó por la nueva administración a requerimiento del proveedor; falta de pago de impuestos sobre la renta correspondiente al haber por retiro; falta de pago impuestos sobre nómina por lo menos en los últimos 5 años, por montos que se describen en los anexos que se presenta.

Aún se continúa con las verificaciones correspondientes, sin embargo ante la falta de una entrega ordenada y detallada de la documentación requerida en el acta general de entrega recepción y en general del la situación del estado real de la administración es importante señalar que en sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Logística de fecha 19 de abril de 2012, se aprobó la aplicación de una auditoria interna a la Comisión de Administración por un despacho externo que está por determinarse.

VIII. Con fecha 29 de marzo de 2012, el Consejero Presidente de este órgano electoral, Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, dirigió oficio CAL-0004-2012, al Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de consultar la información atinente a las obligaciones fiscales respecto al 2.5% del impuesto sobre nómina, así como el fundamento legal aplicable al caso, toda vez que la presente administración no encontró antecedente de pago de dicho impuesto.

IX. Con fecha 18 de abril de 2012, mediante oficio SF-DI.0561/2012, el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado dio respuesta a la consulta señalada en el antecedente anterior señalando la obligación de pagar impuesto sobre nóminas, en los que señala la autoridad fiscal que la institución se encuentra en incumplimiento y no esta dado de alta en el padrón estatal correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.

X.- Que de verificación que se está realizando se han presentado diversas irregularidades y conforme lo descrito en el presente, se observó que es necesario replantear el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

I. **Competencia.** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, con fundamento en lo

3

dispuesto por los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1; 2; 3; 86, párrafos tercero y cuarto; 99, fracción XLVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y demás relativos y aplicables.

II. Como lo dispone el artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

III.- Así también, el artículo 86 del ordenamiento en cita dispone que el Instituto Estatal Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y estará obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales.

IV. Mediante el presente Acuerdo se propone modificar el presupuesto de Ingresos y egresos 2012 de este órgano electoral, con fundamento en la autonomía con que se encuentra investido este último para administrar su presupuesto, atendiendo a que existe la viabilidad material y jurídica de llevar a cabo tal modificación, en virtud de la existencia de los siguientes ingresos:

- a) Que como se detalló en el antecedente III de este documento, el subsidio estatal a que se refiere el artículo 99, fracción XXVII de la Ley Electoral vigente, aprobado por el H. Congreso del Estado, asciende a la cantidad de **\$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- b) Derivado de lo dispuesto por los artículos 52, fracción III, inciso e), 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como de los Lineamientos aplicables, los ingresos por multas a partidos políticos, en lo que correspondiente a la presente anualidad, ascienden a la cantidad de **\$1,598,278.00 (un millón quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100).**
- c) Por otra parte, derivado de manejo de la cuenta bancaria del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander, otorgó por concepto de productos financieros, la cantidad de **\$985.00 (novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, en los meses de enero, febrero y marzo del año que transcurre, como se desglosa en la propuesta de ajuste del Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2012, que forma parte del presente Acuerdo.
- d) Por concepto de otros ingresos (subsidio estatal correspondiente a diciembre de 2011) y saldo de ejercicios anteriores*, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, cuenta con la cantidad de **\$10,155,421.00 (diez millones ciento**

4

cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de dichos subsidio y saldo, como se detalla enseguida:

Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
Subsidio estatal correspondiente a diciembre 2011, entregado de forma extemporánea, (con carácter extraordinario)	\$4,566,640.00 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Saldo de ejercicios anteriores (saldo en cuenta al 31 de diciembre de 2011*)	\$5,588,781.00 (cinco millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
Total	\$10,155,421.00 (diez millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)

V. No obstante lo anterior, tal como fue señalado en el Antecedente IV del presente documento, con fechas 08 y 17 de febrero de 2012, los Consejeros Electorales que terminaron su encargo, Lic. Ana Ruth García Grande, Lic. José Luis Gracia Vidal y Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, recibieron el haber de retiro aprobado mediante Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, de fecha 4 de noviembre del año próximo anterior, descrito en el antecedente II, por lo que este gasto fue erogado fuera del ejercicio presupuestal correspondiente, es decir, en el año 2012, y no en el año 2011, en el que fue aprobado por Consejo General, lo que afecta los recursos disponibles para la Institución y que impactan en el presupuesto de ingresos de 2012, y que alteran los egresos de la Institución en el mes de febrero de 2012.

VI. Aunado a lo expuesto, derivado de la verificación y análisis a que se ha hecho referencia en el antecedente VII de este documento, se ha encontrado lo siguiente:

- a) No se informaron por la administración saliente los montos totales de haber por retiro, ni obligaciones fiscales pendientes, además de no haber registrado contablemente dichos impuestos por pagar, por lo que no se pudo hacer una detección oportuna de dicha obligación fiscal, lo que provoca que no fueron enterados en tiempo los impuestos sobre la renta correspondientes al pago de haber por retiro a que se ha hecho alusión, y que disponen los artículos 106; 109, fracción III, 112 y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, impuestos por la cantidad de \$807,576.00 (ochocientos siete mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se deberá erogar tal cantidad, más multas y recargos, en virtud de que la anterior administración no realizó el registro y pago en tiempo y forma, por lo que la presente administración deberá satisfacer

tal obligación fiscal, en aras de dar cabal cumplimiento a nuestras obligaciones en tal materia.

- b) No han sido enterados los Impuestos sobre Nómina a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, por lo menos en los últimos cinco años; en virtud de lo anterior, deberá erogarse la cantidad correspondiente al cargo generado por dicho concepto. No obstante lo anterior, con base en la disponibilidad presupuestal a que se hace alusión en el presente Acuerdo, esta autoridad administrativa, en la actualidad se encuentra en posibilidad de pagar la cifra correspondiente a la presente anualidad, debiéndose enterar la cantidad de \$170,520.30 (ciento setenta mil quinientos veinte pesos 30/100 M.N.) en lo que corresponde a los meses de enero a abril de 2012.

VII. La Institución requiere iniciar con los trabajos de modernización de su estructura, infraestructura, fortalecimiento de sus comisiones permanentes, la creación de las Comisiones Especiales de Transparencia, de Planeación y de Informática, ello aunque limitadas por la disponibilidad presupuestal iniciará un nuevo impulso a la Institución, por lo que el presente acuerdo propone incrementar y fortalecer la estructura de este último, con el personal necesario para la institución, aunque de manera eventual dado que los recursos para ello son ingresos que no forman parte de lo otorgado regularmente por el H. Congreso del Estado.

VIII. Derivado de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, que mediante el presente Acuerdo se exponen, este Consejo General en uso de sus atribuciones relativas al ejercicio y administración autónoma de su presupuesto, propone modificar el Presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Egresos del ejercicio 2012, como se desglosa en los anexos que se presentan y que forman parte integrante de esta determinación, en aras del fortalecimiento Institucional en cuanto a sus recursos humanos, recursos materiales e informáticos, así como en cuanto a la planeación de sus actividades, en los términos que atienda a los fines, metas y programas del propio órgano electoral que sirven de motivación y fundamento para su proyección.

IX. Tal modificación vendrá a impactar las partidas: **1000, Servicios Personales**, con la contratación de personal eventual, durante los meses de abril a diciembre de 2012; **2000, Materiales y Suministros**, en los que se adquirirán material de oficina, materiales y útiles del proceso informático que incluye los requerimientos de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral, combustibles y lubricantes del parque vehicular, con el objetivo de cumplir con el plan de trabajo de dichas comisiones, productos alimenticios; **3000, Servicios Generales**, derivado de las necesidades básicas de cada una de las comisiones que integran este órgano electoral, siendo los rubros más significativos los de profesionalización y capacitación (adquisición del programa CONTPAQI para las Comisiones de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos y de Administración y Logística; capacitación y conversión de programas necesarios para la utilización de dicho programa); seguros para personal (adquisición de seguros de vida y

seguro de separación que se otorgaría al Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario General y Secretarios Técnicos de este órgano electoral), seguros para vehículos, impuestos y derechos, patentes, regalías y otros (adquirir licencias necesarias para el programa CONTPAQI, así como el software para la realización de las actividades de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral), mantenimiento de bienes informáticos (adquisición e instalación de una red inalámbrica institucional), impresión de documentos oficiales, difusión e información, pasajes y viáticos (viajes del personal de este órgano electoral a efecto de conocer la experiencia de otros Estados que celebren elecciones concurrentes con la Federal); **5000, bienes muebles e inmuebles**, para la modificación básica de algunas de las oficinas de este Instituto, con el objetivo de lograr una mayor funcionalidad de las mismas, así como para la adquisición de equipo de cómputo necesario. En este apartado es importante puntualizar que existen partidas que no son susceptibles de afectación, por disposición de la legislación electoral, o bien, por Acuerdo de este Consejo, como lo son las partidas **4000, Financiamiento Público a Partidos Políticos** y **6000, apoyo con elementos a representantes de partidos políticos**.

X.- En consecuencia, la propuesta que mediante el presente Acuerdo se formula consiste en la modificación del presupuesto de ingresos 2012, mismo que asciende a la cantidad de \$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos (00/100 M.N.), adicionándole otros ingresos por los conceptos señalados en el considerando IV del presente Acuerdo, por lo que en caso de su aprobación, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2012 se modificaría, el cual ascendería a la cantidad de \$41,904,683.00 (cuarenta y un millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Por ello y con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1; 2; 3; 86, párrafos tercero y cuarto; 99, fracción XLVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, este Consejo General,

ACUERDA

Primero.- Se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio 2012, en los términos expresados en el presente documento y anexos que forman parte del mismo.

Segundo.- Se autoriza a incorporar y distribuir en los montos que corresponda y que se encuentran descritos en los anexos al presente, en los conceptos y cantidades siguientes:

Concepto	Cantidad
Servicios personales	\$22,545,603.00
Materiales y suministros	\$ 692,649.00
Servicios Generales	\$ 6,691,050.00
Bienes muebles e inmuebles	\$ 641,190.00
Financiamiento público a partidos políticos	\$10,748,510.00

Concepto	Cantidad
Apoyo con elementos a representantes de partidos políticos	\$ 314,211.00

Tercero.- Los planes y programas anuales del Instituto y de sus órganos deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en el presente acuerdo.

Cuarto.- Se autoriza la incorporación de los siguientes gastos al ejercicio 2012, mismos que se detallan a continuación:

- a) Memoria del Proceso Electoral por un monto de \$288,028.00 (doscientos ochenta y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)
- b) Equipo consistente en una trituradora de material plástico, por la cantidad de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) así como una engargoladora, por un monto de \$6,760.91 (seis mil setecientos sesenta pesos 91/100 M.N.), sumando ambos la cantidad de \$99,560.91 (noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 91/100 M.N.)

Quinto.- Procédase al pago de los impuestos a que se hace referencia en el considerando IV de este documento, por conducto de la Comisión de Administración y Logística.

Sexto.- No se autoriza la incorporación al ejercicio 2012 del pago por haber por retiro referido en el antecedente VII, por la imposibilidad que cuenta el titular de la Comisión de Administración conforme lo ordena el artículo 9 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que establece que "(...) Los presupuestos de egresos no contemplarán compensaciones, bonos o incentivos económicos, durante el encargo o por conclusión del mandato o gestión de los servidores públicos que presten sus servicios ni podrán ser modificados para cubrirlas (...)" y por tratarse de una erogación que debió haber correspondido al ejercicio 2011 conforme lo autorizado por este Consejo General mediante acuerdo de fecha CG-0138-NOVIEMBRE-2011.

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos debidamente acreditados ante este órgano electoral; publíquese el mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página www.ieebcs.org.mx de este Instituto.

Octavo.- Notifíquese por estrados el presente Acuerdo a los CC. Lic. Ana Ruth García Grande; Lic. José Luis Gracia Vidal y Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, quienes se desempeñaron con el carácter de Consejera Presidenta y Consejeros Electorales respectivamente de este órgano electoral, hasta el día 20 de febrero de 2012, en cuanto a los antecedentes II, IV, V y considerandos V; VI, inciso a); así como del punto de acuerdo Sexto del presente documento.

El Consejo General

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Presidente

Lic. Lenin López Salazar
Consejero Electoral

Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
Consejero Electoral

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Luis Carlos Cota Rojo
Consejero Electoral

Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral

M. en C. María España Karen Monserrath Rincón Avena
Secretaria General

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día veintisiete de abril de 2012, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

*La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos de dicho órgano electoral, para el ejercicio fiscal 2012.

INSTITUTO ELECTORAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EGRESOS EJERCICIO 2012 (AJUSTE)

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1000	1000	SERVICIOS PERSONALES				2,366,845	1,618,956	1,886,915	1,569,210	1,350,516	1,569,210	1,269,516	3,534,613	1,804,076	22,545,803
2000	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				232,624	33,500	60,400	29,700	35,400	39,900	34,300	35,700	33,700	692,649
3000	3000	SERVICIOS GENERALES				1,629,313	1,165,172	419,622	1,089,138	749,738	174,422	329,422	175,922	238,972	6,680,507
4140	4000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS				1,349,788	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	10,748,510
						134,861	134,681	134,681	129,504	129,504	129,504	129,504	116,457	116,457	
5000	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				131,500	350,000	0	0	12,100	45,000	0	0	0	641,190
4000	6000	APOYO O CLEMENTOS REP PP				24,898	24,898	24,898	24,898	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211
		PAGOS PENDIENTES EJERCICIO 2011													282,014
		TOTAL				5,734,959	4,088,225	3,287,533	3,609,644	3,071,461	2,752,240	2,566,946	4,869,943	3,000,456	41,904,683

NOTAS:

De acuerdo al estado de resultados el total de egresos en el mes de Enero fue por la cantidad de \$2,448,920
sin embargo de acuerdo a las conciliaciones bancarias el total de egresos fue por la diferencia aparentemente corresponde al pago de las retenciones efectuadas en el periodo 2011 \$2,166,906

De acuerdo al estado de resultados el total de egresos en el mes de Febrero fue por la cantidad de \$4,419,832.26
sin embargo en el rubro de servicios personales hay un error en el registro de compensaciones por servicios, ya que se registro la cantidad neta erogada \$1,884,344.00 que no contempla la retención de impuesto por lo que en realidad debería haberse registrado la cantidad de \$2,691,920.00

La diferencia entre ambos montos es por \$807,576.00 esta retención no se reporto y tendra que reclasificarse y pagarse junto con sus multas y recargos
Cabe destacar que el pago de estas compensaciones por servicios que corresponden al haber por retiro de los consejeros salientes, no estaba contemplado dentro del presupuesto 2012, sin embargo se realizo afectando por consecuencia el presupuesto programado para este año

En el rubro de financiamiento a partidos en el mes de abril tenemos un incremento, que corresponde al acumulado de actividades específicas apoyo que no ha sido solicitado por ningún partido hasta la fecha, pero que podrían solicitarnos durante el resto del año

INGRESOS 41,904,683
EGRESOS 41,904,683



INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTI	CONCEPTO	CANT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL
1000	1000	SERVICIOS PERSONALES	6													
1210	1200	CONSEJOS ELECTORALES	4	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	2,833,440
		CONSEJERO PRESIDENTE	1	81,721	79,723	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	920,254
		SECRETARIO GENERAL	1	55,876	37,251	0	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	656,853
1113	1300	SERVICIO ELECTORAL	34													
		SECRETARIOS TECNICOS	5	149,979	140,216	117,192	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	1,725,797
		ASESOR JURIDICO "A"	2	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	612,480
		ASESOR JURIDICO "B"	3	64,020	58,689	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	602,859
		TECNICO ELECTORAL	5	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	976,860
		TECNICO ELECTORAL ADMINISTRATIVO	1	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	306,240
		AUXILIAR TECNICO ELECTORAL "A"	2	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	607,960
		AUXILIAR TECNICO ELECTORAL "B"	3	29,751	29,751	24,793	19,836	11,526	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	262,819
		AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO "A"	1	23,052	23,052	23,052	23,052	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	172,890
		AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO "B"	1	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	306,240
		ENCARGADO DE PARTES Y ACTUARIA	1	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	119,004
		AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO "B"	1	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	119,004
		SECRETARIAS	5	58,562	58,562	50,196	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	543,790
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "A"	1	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	136,680
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "B"	3	60,282	59,282	60,282	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	481,116
		AUXILIAR DE SERVICIOS CENTRALES	40	1,016,402	979,735	892,565	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	11,153,284
1540	1400	PRESTACIONES SOCIALES														
		COMPENSACIONES POR SERVICIOS														
		P.V. DE ANTIGUEDAD E INDEMNIZACION			112,685	333,578	224,090		459,144							2,276,325
		AGUINALDO Y PRIMIA VACACIONAL			30,694	51,110	51,851	356,358	81,567	347,111	81,567	347,111	81,567	347,111	81,567	2,079,321
		IMSS, AFOPRE, INFONAVIT		35,898	202,362	36,372	80,730	1,274,646	1,458,997	1,265,398	999,854	1,265,398	999,854	2,948,925	999,854	16,608,930
		GRATIFICACIONES INSTITUCIONALES		1,082,300	3,209,820	1,313,624	2,082,535	30,000	30,000	30,000	60,000					459,144
1560		TOTAL	40	1,082,300	3,209,814	1,313,633	2,082,535	1,304,646	1,488,997	1,265,398	1,059,854	1,265,398	999,854	2,948,925	1,458,997	19,450,350

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES DE SUELDOS SON BRUTOS

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

PART	CONCEPTO	CANT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1500	PERSONAL EVENTUAL															
1510	AUXILIAR TECNICO (COMPUTO Y PLAN)	4	0	0	0	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	16,005	272,085
	COMPENSACION ASESOR JURIDICO		0	0	0	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	16,005	272,085
	ENCARGADO UNIDAD DE PLAN EST	1	0	0	0	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	14,649	41,676
	AUXILIAR PLANEACION ESTRATEGICA	2	0	0	0	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	8,073	249,025
	ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPAR	1	0	0	0	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	14,649	137,241
	FISCALIZACION ASESOR JURID "B"	1	0	0	0	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	8,003	249,025
	FISC AUX TECNICO ELECTORAL "B"	1	0	0	0	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	4,959	136,043
	COMPENSACION UNIDAD FISCALIZACION		0	0	0	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	17,055	84,295
	AUXILIAR COMISION DE ORGANIZACION	1	0	0	0	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	7,055	119,955
	ENCARGADO MEDIOS DE COMUNIC	2	0	0	0	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	8,749	148,725
	PERSONAL DE TRANSICION COM. ADMON	1	0	0	0	14,649	14,649	14,649	14,649	14,649	14,649	14,649	14,649	14,649	7,325	148,725
	AUXILIAR (COMISION ADMON) Y AUDITOR	3	0	0	0	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	17,289	293,913
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3	0	0	0	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	15,071	293,913
	PERSONAL EVENTUAL IE (OPIC CENT)	20	0	0	0	250,161	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	117,756	2,034,833
	PRESTACIONES SOCIALES		0	0	0	0	0	117,756	0	0	0	0	0	0	0	117,756
1400	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL		0	0	0	0	0	117,756	0	0	0	0	0	0	117,756	
	IMSS, AFONRE, INFONAVIT		0	0	0	34,149	68,299	34,149	68,299	34,149	68,299	34,149	68,299	34,149	341,490	
	SUB-TOTAL		0	0	0	284,310	303,811	387,418	303,811	269,662	303,811	269,662	303,811	269,662	1,360,844	
	GRATIFICACIONES INSTITUCIONALES						10,500	10,500							21,000	
	TOTAL	20	0	0	0	284,310	314,311	397,918	303,811	290,662	303,811	269,662	303,811	269,662	1,381,844	

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES DE SUELDOS SON BRUTOS



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten signatures and initials, including a large 'C' and '7'.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		MATERIALES Y SUMINISTROS													
2000	2000	MATERIALES DE OFICINA	8,812	689	4,008	22,560	1,300	4,100	3,900	3,300	3,500	1,700	1,900	4,000	58,769
2110	2101	MATERIAL DE OFICINA	490	4,533	3,619	2,500	2,800	3,100	1,100	2,600	2,100	2,200	2,200	100	27,342
2160	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,986	798	5,756	109,714	2,000	25,000	200	1,700	7,600	1,900	7,200	5,600	176,454
2140	2106	MAT Y UTILES PROC. INFORMÁTICO	4,042	550	0	300	1,300	2,900	200	1,100	200	200	1,300	200	12,292
2150	2107	MAT PARA INFORMACION	797	4,735	4,967	26,400	3,000	3,200	3,200	3,000	2,200	4,700	2,200	3,000	61,399
2210	2204	PROD ALIMENTICIOS EN OFICINAS	16,404	8,969	60	2,400	2,200	1,100	500	3,000	3,600	1,600	200	400	40,433
2900	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERR.	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
2940	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERR.	100	1,023	1,441	300	400	500	300	500	500	1,500	500	200	7,264
2230	2303	UTENSILIOS PARA ALIMENTACION	695	3,761	196	1,000	500	500	300	200	200	500	200	200	8,252
2460	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	30,766	23,983	13,138	63,450	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	291,337
2610	2602	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	4,107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,107
2710	2701	UNIFORMES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	71,092	53,148	33,185	232,624	33,500	60,400	29,700	35,400	39,900	34,500	35,700	63,700	692,649



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3000	3000	SERVICIOS GENERALES													
3180	3101	SERVICIO POSTAL	0	373	2,139	1,000	700	500	500	500	500	500	500	500	7,212
3140	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0	4,629	5,273	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	81,902
3150	3104	SERVICIO TELEFONICO CELULAR Y SATELITIZADO	10,947	9,342	5,327	5,600	0	0	0	0	0	0	0	0	31,216
3110	3105	ENERGIA ELECTRICA	9,547	6,816	7,333	9,000	13,000	15,000	18,000	16,000	18,000	23,000	18,000	16,000	169,696
3130	3107	AGUA	220	361	671	700	700	700	700	700	700	700	700	700	7,452
3160	3109	CONDUC. SEÑALES ANALOGICAS Y DIGIT	0	9,983	2,315	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	52,798
3220	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	209,124
3260	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQ Y EQUIPO	2,398	2,609	2,413	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	31,720
3250	3206	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	3305	PROFESIONALIZACION Y CAPACITACION	0	0	5,000	74,000	96,550	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	244,550
3350	3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000
3470	3402	FLETES Y MANIOBRAS	3,231	1,110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,341
3410	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1,610	1,516	10,599	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	40,727
3450	3404	SEGUROS PARA PERSONAL	0	0	0	89,633	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	293,593
3920	3407	IMPUESTOS Y DERECHOS	0	0	0	170,000	0	0	0	10,000	0	150,000	0	20,000	350,000
5920	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	0	1	0	230,520	33,000	33,000	36,500	24,400	24,400	24,400	24,400	24,400	68,950
3390	3411	VIGILANCIA	18,510	9,255	33,583	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	239,275
3520	3501	MANIT Y CONS. MOB. Y EQ. DE ADMON	820	9,265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,085
3530	3502	MANIT Y CONS. BIENES INFORMATICOS	0	0	0	360	500,000	200	200	200	200	200	200	200	501,700
3570	3503	MANIT Y CONS. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,883	0	300	2,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	20,183
3510	3504	MANIT Y CONS. DE INMUEBLES	0	5,545	1,209	1,200	500	500	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	19,157
3580-3590	3505	LAVANDERIA LIMP. HIG. Y FUMIGACION	0	0	0	500	0	0	0	500	0	0	0	0	1,900
3690-3700	3601	IMPRESION DOCUMENTOS OFICIALES	0	288,028	3,052	10,000	10,000	10,000	576,816	576,816	10,000	10,000	10,000	10,000	1,514,711
3610	3603	DIFUSION E INFORMACION	14,651	2,472	3,108	275,858	132,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	512,090
3310	3803	GASTOS DE REP. Y ORDEN SOCIAL	1,598	5,465	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	8,064
3710-3720	3811	PASAJES	26,224	120	31,191	340,000	140,000	140,000	190,000	0	0	0	0	0	867,535
3750	3817	VIAJICOS	63,480	13,309	16,787	100,800	100,800	100,800	145,800	0	0	0	0	0	541,756
3310	3818	OTROS SERVICIOS (NOTARIAS, ASESORIA)	0	0	0	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	99,000
		TOTAL	173,526	387,633	147,627	1,629,313	1,165,172	419,622	1,089,138	749,738	174,422	328,422	175,922	219,922	6,680,507

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



Handwritten signatures and initials, including a large 'G' and several scribbles.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	4000	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS*													
	4001	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	9,374,386
	4002	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	1,374,125
		TOTAL	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	10,748,511
		DESCUENTO POR SANCIONES	163,918	144,708	134,681	134,681	134,681	134,681	129,504	129,504	129,504	129,504	116,457	116,457	1,598,278
		TOTAL NETO	731,792	751,002	761,028	761,028	761,028	761,028	766,206	766,206	766,206	766,206	779,252	779,252	9,150,234

* EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS ESTA CALCULADO AL CORTE DEL PADRON ELECTORAL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2011. (RFE...IFE)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES													
5001	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,751	0	1,839	131,500	350,000		0	12,100	45,000		0	0	641,190
	TOTAL	100,751	0	1,839	131,500	350,000	0	0	12,100	45,000	0	0	0	641,190



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	6000	APOYO CON ELEMENTOS A REPS PARTID	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211
		TOTAL	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211

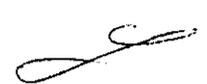
8 0 9 PARTIDOS CON APOYO DE 3111 MENSUAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR








Notas al presupuesto:

SERVICIOS PERSONALES:

En el rubro de servicios personales tenemos un ajuste a partir del mes de Marzo en el sueldo correspondiente a los puestos de Consejero Presidente, secretario general y secretarios técnicos que se redujeron:

Consejero presidente en un 7.15% quedando de \$81,721 en \$75,872

Secretario General en un 7.98% quedando de \$55,876 en \$51,414

En el caso de Secretarios técnicos se igualaron los sueldos a la cantidad de \$29,297 ya que a uno de ellos se le venia pagando un 11.93% mas que al resto de ellos

En el resto de los puestos se realizaron algunos ajustes a saber:

Asesor jurídico B, se ajustaron de 4 asesores a 3

Dejando como personal eventual la vacante de asesor jurídico faltante para el área de fiscalización durante el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Electoral A se ajustaron de 3 auxiliares a 2

Dejando como personal eventual al Auxiliar Técnico durante el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Electoral B se ajustaron de 3 auxiliares a 2

Dejando como personal eventual la vacante de auxiliar técnico Electoral B para el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Administrativo "A" se ajustaron de 2 auxiliares a 1

Dejando como Personal eventual el auxiliar técnico para el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Secretarias se ajustaron de 6 a 5 puestos

Auxiliar de servicios Generales B se ajustaron de 6 elementos a 3. recontratando como personal eventual a los 3 auxiliares para el periodo de abril a diciembre



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Se esta contemplando dentro del rubro de Servicios Personales al siguiente personal eventual para el periodo de Abril a diciembre de 2012, así como una compensación para un asesor jurídico y la unidad de fiscalización .

PERSONAL EVENTUAL	
AUXILIAR TECNICO (COMPUTO Y PLAN)	4
COMPENSACION ASESOR JURIDICO	
ENCARGADO UNIDAD DE PLAN EST	1
AUXILIAR PLANEACION ESTRATEGICA	2
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPAR	1
FISCALIZACION ASESOR JURID "B"	1
FUNO AUX TECNICO ELECTORAL "B"	1
COMPENSACION UNIDAD FISCALIZACION	
AUXILIAR COMISION DE ORGANIZACIÓN	1
ENCARGADO MEDIOS DE COMUNIC	2
PERSONAL DE TRANSICION COM. ADMON	1
AUXILIAR (COMISION ADMON) Y AUDITOR	3
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3
PERSONAL EVENTUAL IEE (OFIC CENT)	20

En servicios personales esta también contemplado dentro del prepuesto las legislaciones del personal que con motivo del cambio de presidencia se realizaron

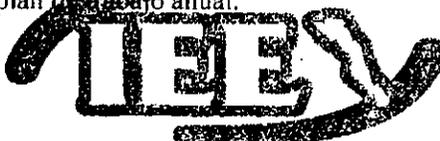
MATERIALES Y SUMINISTROS

Los rubros que se expresan en cada una de las subpartidas por mes tienen su base en el gasto histórico más las necesidades derivadas de los planes de cada una de las comisiones

Los rubros más significativos son:

Materiales y Útiles del proceso informático con un total anual de \$176,454 que incluyen los requerimientos de las comisiones de Capacitación y Organización

Combustibles y lubricantes tiene un total anual de \$291,337 de los cuales \$51,450.00 corresponden a las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo anual.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

SERVICIOS GENERALES

Los montos que se expresan en cada una de las subpartidas por mes tienen su base en el gasto histórico más las necesidades derivadas de los planes de cada una de las comisiones.

Los rubros más significativos son:

Profesionalización y capacitación donde se está contemplando un total anual de \$244,550.00 que incluyen la capacitación y conversión de programas necesarios para el uso del programa CONTPAQ de la comisión de fiscalización, el pago de becas de servicio social, capacitación de Excel y Access para el personal, así como los requerimientos de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan anual

Seguros para Personal se está agregando al catálogo este rubro para incluir en el la contratación de una póliza de seguro de vida ligada a un seguro de separación el cual se otorgaría al personal de Secretarios Técnicos, Secretario General, Consejeros y Consejero Presidente este seguro se contrataría con Metlife y tendría un costo anual de \$293,593.00

Seguros para vehículos contempla un total anual de \$350,000.00

Impuestos y derechos contempla un total anual de \$499,551 y corresponde básicamente al pago del impuesto sobre nomina correspondiente al año 2012

Patentes regalías y otros contempla un total anual de \$239,275.00 e incluye las licencias del programa CONTPAQ I y la implementación del mismo para el cumplimiento de la LGCG, Licencia e implementación del programa CONTPAQ I para los requerimientos de la comisión de fiscalización, y la adquisición del software necesario para la realización de las actividades planeadas por la comisión de Organización

Mantenimiento de bienes informáticos por un total anual de \$501,700.00 y contempla la instalación de una red inalámbrica institucional

Impresión de documentos oficiales por un total anual de \$1,514,711.00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Difusión e información por un total anual de \$512,090.00 que incluyen las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo, así como el rescate del archivo muerto del Instituto

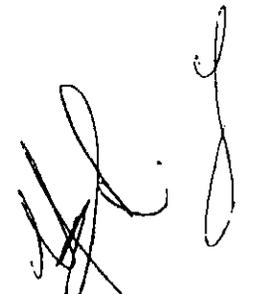
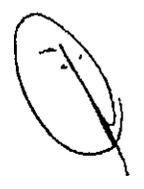
Pasajes y Viáticos que contemplan \$867,535 y \$541,756 respectivamente y que contemplan viajes del personal del instituto a otras entidades para observar como llevan a cabo sus procesos, así como las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo,

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En el rubro de bienes muebles se están contemplando \$641,190 para la adquisición de equipo de cómputo, actualización del equipo de cartografía, adquisición de una trituradora entre otros.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



No. CG-0007-ABRIL-2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBAN ADICIONES AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que como establece la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su artículo 36, fracción IV, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- 2.- Que como establece el artículo 2 de la Ley Estatal Electoral de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos nacionales y estatales y los ciudadanos en los términos que ordene el ordenamiento en mención.
- 3.- Que el artículo 98, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, establece que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral podrá crear las comisiones especiales que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- 4.- Que la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur en su artículo 99, fracción XXXVIII, señala que el Consejo General está facultado para formular y expedir su Reglamento Interior, así como los demás reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el funcionamiento del Instituto Estatal Electoral, así como fijar las políticas y programas de éste.
- 5.- Que en Sesión Extraordinaria del día 04 de junio del 2010, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Baja California Sur aprobó el Acuerdo mediante el cual se llevaron a cabo modificaciones y reformas al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- 6.- Una vez apuntado lo anterior, tenemos que el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece que: "Todos los servidores públicos de las entidades gubernamentales y de interés público están obligados a respetar el ejercicio social del derecho de acceso a la información pública", precepto al que esta autoridad electoral ha venido dando cumplimiento.
7. Dicho lo anterior, es importante señalar que el portal web del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, cuya dirección electrónica es www.ieebcs.org.mx, cuenta en el menú principal, con una sección de Transparencia, de la cual se puede descargar el formato de solicitud de información correspondiente. No obstante lo anterior, resulta necesaria la creación dentro de la estructura organizacional de esta autoridad administrativa, de un órgano especializado para desahogar las solicitudes de información que se presenten por parte de los partidos políticos y ciudadanía en general.

8.- Además, el Instituto Estatal Electoral necesita contar para el ejercicio de sus funciones con instrumentos técnicos y recursos humanos que le permitan realizar las funciones que le son propias, de manera eficaz y oportuna, por lo que resulta necesaria la existencia de un órgano especializado en la definición y aplicación de las políticas y programas generales en materia de informática y telecomunicaciones, con el objetivo de administrar los recursos de tecnología de información, a fin de eficientar la comunicación y facilitar el proceso de las actividades del Instituto, a través de normas, sistemas, procedimientos y políticas en la materia.

9.- Asimismo, resulta necesaria para este órgano electoral, la creación de un órgano encargado de la planeación estratégica, mismo que resulta de vital importancia para la operación administrativa y operativa de un órgano electoral, dado que ayudará a lograr una aplicación más efectiva de recursos humanos, financieros y materiales. Así, tenemos que el proceso de planeación es una responsabilidad crucial y una tarea fundamental para llevar a cabo cualquier actividad, tanto en periodo de interproceso, como en proceso electoral.

10.- El documento que se presenta, tiene como finalidad adicionar un precepto, en específico, el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, que se encontraría vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el objeto de incorporar a la estructura de este Instituto Estatal Electoral, las Comisiones Especiales de: Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Cómputo y Servicios Informáticos; así como de Planeación Estratégica, en aras de una mejor planeación y distribución de competencias y responsabilidades de dicho órgano electoral.

10.- Dichas Comisiones Especiales, deberán contar con la estructura que determine el Consejo General en el Acuerdo que en derecho corresponda; asimismo, su permanencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En mérito a lo anterior y con fundamento en los artículos 98, último párrafo y 99, fracción XXXVIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, este Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO.- Se adiciona a la fracción XVII, correspondiente al inciso E), del artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, como enseguida se señala:

Artículo 30. (...)

XVII. Acordar lo conducente respecto a incentivos, haber por retiro, seguros de separación garantizado y demás prestaciones, en base a la disposición presupuestaria, y conforme al Manual de Administración de Remuneraciones que apruebe el Consejo General.
(...)

SEGUNDO: Se adiciona al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, un párrafo (tercero), así como los incisos G), fracciones I a XI, H), fracciones I a XVI; I), fracciones I a XVIII, para quedar como sigue:

Artículo 30.- (...)



El Consejo General contará además con tres comisiones especiales, las cuales estarán integradas según lo determine el Consejo General mediante el Acuerdo correspondiente y estarán sujetas a las limitaciones presupuestales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mismas que tendrán las siguientes atribuciones:

G) COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- I. Clasificar la información generada por las comisiones del Instituto y partidos políticos;
- II. Requerir a las comisiones del Instituto, y a los partidos políticos, cualquier información temporalmente reservada o confidencial y, en general cualquier documentación o insumo que le permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Presentar al Consejo General, el anteproyecto de políticas y programas en materia de transparencia y acceso a la información;
- IV. Ejecutar las políticas que en materia de transparencia y acceso a la información apruebe el Consejo General;
- V. Aprobar los Lineamientos en materia de archivo, clasificación y protección de datos personales y los demás necesarios para garantizar la transparencia y acceso a la información en el Instituto;
- VI. Recibir los informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por las Comisiones en la atención de las solicitudes de información;
- VII. Supervisar las tareas del Archivo Institucional, respecto al almacenamiento y resguardo de los archivos generados por el Instituto, en coordinación con la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.
- VIII. Elaborar su programa anual de actividades y su informe para presentarlos al Consejo General;
- IX. Emitir criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional.
- X. Dar vista a las instancias competentes, de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información;
- XI. Las demás que le confiera el Consejo General, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable contenida en la Legislación adjetiva en Baja California Sur.

H) COMISIÓN ESPECIAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:

- I. Presentar al Titular de la Comisión de Administración la propuesta de políticas, programas generales y estrategias de trabajo de la Comisión, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;

- II. Acordar con el Titular de la Comisión de Administración, los asuntos de su competencia;
- III. Proponer al Consejero Presidente para su aprobación por el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Estatal Electoral y el Plan Estratégico Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur;
- IV. Establecer un mecanismo de vinculación que permita coordinar acciones con las demás Comisiones, para la operación del Plan Estratégico Institucional y las estrategias aprobadas por el Consejo General;
- V. Coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto Estatal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Plan Estratégico Institucional;
- VI. Proponer a Consejo General por conducto del Consejero Presidente, los lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico;
- VII. Brindar apoyo técnico y asesoría a las Comisiones que así lo soliciten en la formulación de sus políticas y proyectos, vinculados al Plan Estratégico;
- VIII. Proponer a las Comisiones la implementación de políticas, programas y proyectos de no discriminación;
- IX. Administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales;
- X. Coadyuvar con la Comisión de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos;
- XI. Apoyar a la Comisión de Administración, en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales;
- XII. Proponer iniciativas estratégicas que coadyuven a que el Instituto haga más eficientes, eficaces y transparentes sus procesos administrativos y organizacionales;
- XIII. Apoyar a las Comisiones del Instituto cuando así lo soliciten, en la capacitación para el uso de metodologías de innovación administrativa y el desarrollo de mejores prácticas;
- XIV. Concertar en acuerdo con el Consejero Presidente, convenios de colaboración que coadyuven en el logro de los programas y proyectos estratégicos de la Comisión Especial de Planeación Estratégica dentro de los procesos de planeación y mejoramiento de la administración;
- XV. Coadyuvar con las comisiones del Consejo General; y

XVI. Las demás que le confiera el Consejo General, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable contenida en la Legislación adjetiva en Baja California Sur.

I) COMISIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS:

- I. Proponer al Secretario General los reglamentos y lineamientos en materia de informática y telecomunicaciones para su presentación ante el Consejo, según corresponda;
- II. Coadyuvar con el Secretario General en la definición y aplicación de las Políticas y Programas Generales aprobados por el Consejo, en materia de informática y telecomunicaciones;
- III. Elaborar y proponer al Secretario General los proyectos estratégicos en materia de informática que coadyuven al desarrollo de las actividades del Instituto, para su presentación ante el Consejo, según corresponda;
- IV. Administrar la Red Informática del Instituto, que interconecta a las comisiones para la transmisión de voz, datos y video;
- V. Determinar las políticas y procedimientos en materia de informática y telecomunicaciones para el uso racional de los recursos asociados a dicha materia;
- VI. Fomentar y aplicar mejores prácticas, estándares y normas a los procesos relacionados con tecnologías de la información a nivel institucional;
- VII. Establecer y aplicar políticas y estándares en materia de seguridad informática;
- VIII. Apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones;
- IX. Con base al inventario de bienes informáticos, proponer planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones;
- X. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que la información institucional esté disponible en todo momento;
- XI. Brindar asesoría y soporte técnico en materia de informática a las diversas áreas del Instituto;
- XII. En coordinación con la Comisión de Administración, brindar capacitación en materia de informática al personal del Instituto;
- XIII. Investigar y analizar de manera permanente, nuevas tecnologías en materia de informática y comunicaciones que puedan ser aplicadas en las tareas del Instituto;
- XIV. Acordar con el Secretario General los asuntos de su competencia;

XV. Colaborar con la Comisión de Administración en la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática necesaria para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;

XVI. Rendir informes trimestrales y anuales de actividades a la Secretaría General para que los haga del conocimiento del Consejo;

XVII. En su caso, coadyuvar con las Comisiones del Consejo

XVIII. Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable contenida en la Legislación adjetiva en Baja California Sur.

TERCERO: Las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur adicionado, entrarán en vigor a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

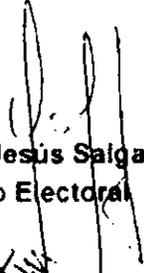
CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General; publíquese en la página de Internet www.ieebcs.org.mx, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

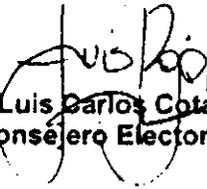
El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

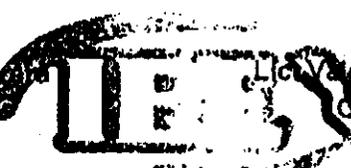
EL CONSEJO GENERAL


Lic. Jesús Alberto Muñoz Galaviz
Consejero Presidente


Lic. Lenin López Barahona
Consejero Electoral


Lic. Valente de Jesús Saigado Cota
Consejero Electoral


Lic. Luis Carlos Cota Rojas
Consejero Electoral


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR
Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral


M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Secretaria General

CG-0008-ABRIL-2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; Y DE CÓMPUTO Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que con fundamento en el artículo 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral podrá crear las comisiones especiales que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- 3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, es atribución del Consejero Presidente proponer al Consejo General el nombramiento de los integrantes de las Comisiones que integran la estructura organizacional del órgano electoral del Estado.
- 4.- En Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales con derecho a ello, el Acuerdo CG-0007-ABRIL-2012, mediante el cual se aprobaron adiciones al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- 5.- Que en el Acuerdo señalado en el Considerando anterior, se aprobaron adiciones al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se estableció la incorporación a la estructura de este último, de las siguientes Comisiones Especiales, así como sus atribuciones:

- a) Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información
- b) Comisión Especial de Planeación Estratégica
- c) Comisión Especial de Cómputo y Servicios Informáticos

6.- El artículo 30, incisos G), H), I) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, — mismo que entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado—, establece las atribuciones de las Comisiones Especiales de Transparencia y Acceso a la Información; Planeación Estratégica; y de Cómputo y Servicios Informáticos, mismas que no se reproducen en el presente documento, por no ser necesaria su inclusión.

7.- Atendiendo a lo señalado por el Acuerdo CG-0007-ABRIL-2012, descrito en el Considerando 4 del presente Acuerdo, las Comisiones Especiales que se crean mediante el mismo, contarán con la estructura organizacional que las limitaciones presupuestales permitan.

8.- En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho señaladas, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículos 98, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 30 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, por las razones expuestas en el presente, se integran las comisiones especiales de: Transparencia y Acceso a la Información; Planeación Estratégica; y de Cómputo y Servicios Informáticos, de la siguiente manera:

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información		
Titular:		Lic. Luis Carlos Cota Rojo
2 Consejeros Electorales integrantes:		Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz Lic. Lenin López Barrera

Comisión de Planeación Estratégica		
Titular:		Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albañez
2 Consejeros Electorales integrantes:		Lic. Valente de Jesús Salgado Cota Lic. Luis Carlos Cota Rojo

Comisión Especial de Cómputo y Servicios Informáticos	
Titular:	Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
2 Consejeros Electorales integrantes:	Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
	Lic. Lenin López Barrera
Secretario Técnico	Ing. Mario Yee Castro

Segundo.- Expídanse los nombramientos correspondientes.

Tercero: Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General y publíquese en la página de Internet www.ieebcs.org.mx, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

El Consejo General

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Presidente

Lic. Lenin López Barrera
Consejero Electoral

Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
Consejero Electoral



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

Lic. Luis Carlos Cota Rojo
Consejero Electoral

Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral

M. en C. María España Karen de Mouserrath Rincón Avena
Secretaria General

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día **veintisiete de abril de dos mil doce**, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012. Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

La Paz, Baja California Sur, a 21 de Febrero del 2012.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.

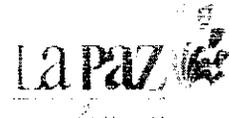
En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento y en atención al oficio número SC/36/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, con el que el C. C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública del mes de Diciembre de 2011**, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen.

INGRESOS

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
Ingresos Propios	60'014,934.00	53'690,886.57	-6'324,047.73	10.54 (-)
Participaciones Federales	21'117,892.00	20'753,113.00	-364,779.00	1.73 (-)
Participaciones Estatales	6'103,567.00	0.00	-6'103,567.00	N.A.
Programas para el Desarrollo Social	6'958,670.00	6'728,255.00	-230,415.00	3.31 (-)
Fondos de Aportación Federal	12'332,016.00	13'708,148.57	1'466,132.57	11.86 (+)
TOTAL	106'527,079.00	94'970,402.84	-11'556,676.16	10.85 (-)



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

De los **INGRESOS PROPIOS** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para el mes de Diciembre de 2011 por **\$ 60'014,934.00** (Sesenta millones catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.), tuvo un decremento del **10.54 %**, de tal forma que los ingresos disminuyeron a **\$ 53'690,886.27** (Cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil ochocientos ochenta y seis pesos 27/100 M. N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	21'344,706.00	30'430,186.34	9'085,480.84	42.57 (+)
Derechos	10'873,476.00	13'261,823.83	2'388,347.83	21.96 (+)
Productos	741,897.00	816,788.51	74,891.51	10.09 (+)
Aprovechamientos	26'866,533.00	2'495,718.39	-18'370,814.61	68.38 (-)
Ingresos Extraordinarios	188,322.00	686,368.90	498,046.90	264.47 (+)
TOTAL	60'014,934.00	53'690,886.27	-6'324,047.73	10.54 (-)

De las **PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28)**, se recibieron **\$ 20'753,113.00** (Veinte millones setecientos cincuenta y tres mil ciento trece pesos 00/100 M. N.), contra los **\$ 21'117,892.00** (Veintiún millones ciento diecisiete mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.), que se encontraban presupuestados, lo que representa un **1.73 %** de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Fondo General	13'455,389.00	14'546,771.00	1,091,382.00	8.11 (+)
Fondo de Fomento Municipal	2'757,697.00	3'456,140.00	698,443.00	25.33 (+)
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Automóvil	333,220.00	242,739.00	-90,481.00	27.15 (-)
Impuesto Especial de Tabaco	101,623.00	103,716.00	2,093.00	2.06 (+)
Impuesto Especial de Cerveza y Bebidas	251,650.00	308,393.00	56,743.00	22.55 (+)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	297,830.00	482,628.00	184,798.00	62.05(+)
Recaudación Federal Participable 0.136%	10,969.00	21,458.00	4,487.00	20.44 (+)
Fondo de Fiscalización	451,653.00	463,795.00	12,142.00	2.69 (+)

"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

Impuesto a la gasolina	1'076,861.00	1'127,475.00	50,614.00	4.70 (+)
Programa Activos Productivos (SAGARPA)	1'800,000.00	0.00	-1'800,000.00	N.A.
Programa Soporte (SAGARPA)	200,000.00	0.00	-200,000.00	N.A.
Programa de Apoyo a Instituciones Municipales	125,000.00	0.00	-125,000.00	N.A.
Programa de Apoyo a la Infraestructura	125,000.00	0.00	-125,000.00	N.A.
Programa Comunidades Saludables	125,000.00	0.00	-125,000.00	N.A.
TOTAL	21'117,892.00	20'753,113.00	-364,779.00	1.73 (-)

De las **PARTICIPACIONES ESTATALES**, se tenían contemplado percibir ingresos para el mes de Diciembre 2011, por la cantidad de **\$ 6, 103,567.00** (Seis millones ciento tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.), por concepto del 2 % sobre nomina, de los cuales no se manifestó ingreso alguno.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
2% Sobre Nomina	6,103,567.00	0.00	-6,103,567.00	N.A.
TOTAL	6,103,567.00	0.00	-6,103,567.00	N.A.

De los **PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (Ramo 20)**, se tenían contemplado percibir ingresos para el mes de Diciembre 2011 por **\$ 6'958,670.00** (Seis millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ingreso la cantidad de **\$ 6'728,255.00** (Seis millones setecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.), para diferentes programas de desarrollo social.

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Programa Hábitat	3'887,625.00	3'768,612.00	-119,013.00	3.06 (-)
Rescate de Espacios Públicos	1'929,375.00	2'959,643.00	1'030,268.00	53.40 (+)
Programa de Empleo Temporal	170,625.00	0.00	-170,625.00	N.A.
Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias	971,045.00	0.00	-971,045.00	N.A.
TOTAL	6'958,670.00	6'728,255.00	-230,415.00	3.31 (-)



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

En FONDOS DE APORTACION FEDERAL (Ramo 33), se ingresó la cantidad de \$ 13'798,148.57 (Trece millones setecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 57/100 M. N.), un 11.89 % más, del total presupuestado que asciende a \$ 12'332,016.00 (Doce millones trescientos treinta y dos mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), tal y como se muestra a continuación:

**PARTICIPACIONES FEDERALES ETIQUETADAS
(DESTINO ESPECÍFICO AUDITABLE)**

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Fondo de Apoyo de Fortalecimiento Municipal	9'111,449.00	10'407,282.00	1'295,833.00	14.22 (+)
Subsidio Seguridad Pública Municipal	3'220,567.00	3'390,866.57	170,299.57	5.29 (+)
TOTAL	12'332,016.00	13'798,148.57	1'466,132.57	11.89 (+)

EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este mes de Diciembre del 2011, fue de \$ 192'004,560.08 (Ciento noventa y dos millones cuatro mil quinientos sesenta pesos 08/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 82.99 % de lo presupuestado, el cual asciende a \$ 104'928,366.64 (Ciento cuatro millones novecientos veintiocho mil trescientos sesenta y seis pesos 64/100 M. N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACION (%)
Servicios Personales	78,532,386.88	100,290,729.04	21,758,342.16	27.71 (+)
Materiales y Suministros	6,563,105.02	14,998,084.06	8,434,979.04	128.52 (+)
Servicios Generales	7,786,014.09	21,448,365.82	13,682,351.73	176.18 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,098,320.80	3,534,960.46	2,436,639.66	221.85 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,504.75	7,530,259.99	7,485,755.24	16,820.41 (+)
Inversión Pública	8,074,035.60	40,212,004.09	32,137,968.49	398.04 (+)
Deuda Pública	2,850,000.00	3,990,116.62	1,140,116.62	40.00 (+)
TOTAL	104'928,366.64	192'004,560.08	87'076,193.44	82.99 (+)

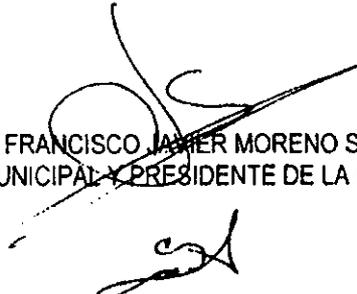
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del mes de Diciembre del año 2011, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un Déficit por la cantidad de \$ 97'034,157.24 (Noventa y siete millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos 24/100 M. N.). Así mismo, se cuenta con un Déficit acumulado de Enero a Diciembre de \$ 126'120,802.73 (Ciento veintiséis millones ciento veinte mil ochocientos dos pesos 73/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

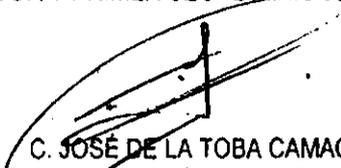
CONCEPTO	DICIEMBRE	ACUMULADO
Total Ingreso	94'970,402.84	857'739,303.29
Total Egreso	192'004,560.08	983'860,106.02
Total	97'034,157.24	126'120,802.73
	Déficit	Déficit

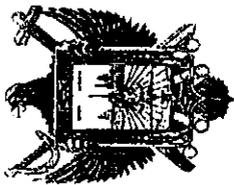
Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre del 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN


C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO
DEL 1o. AL 31 DE DICIEMBRE 2011

	SALDOS AL 31 de diciembre de 2011	SALDOS AL 30 de noviembre de 2011	APLICACION (AUMENTO)	ORIGEN (DISMINUCION)
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo Y Equivalente	339,513.92	482,366.65		142,852.73
Bancos	-944,400.90	34,141,005.55		35,085,406.45
Anticipos A Cuenta De Sueldos	1,511,017.46	1,500,894.16	10,123.30	
Prestamos A Instituciones	84,437,347.78	84,354,545.24	82,802.54	
Depositos En Garantia	317,445.00	317,445.00		
Pagos Anticipados	1,044,813.67	871,289.66	173,524.01	
Otros Activos Circulantes	2,175,228.86	2,639,874.03		
Prestamos Personales A Terceros	1,425,450.89	1,425,450.89		464,644.07
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Gastos Por Comprobar	2,825,265.96	3,458,371.43		633,105.47
Anticipos A Proveedores	10,578,796.84	7,662,396.09	2,916,400.75	
Bienes Inmuebles	12,771,774.68	12,771,774.68		
Bienes Muebles	158,426,218.78	150,891,769.75	7,534,449.03	
SUBTOTALES	274,908,474.04	300,517,183.13	10,717,299.63	36,326,008.72

La Alcaldesa Municipal
[Firma]

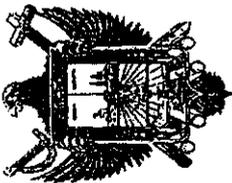
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal
[Firma]

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

[Firma]
El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



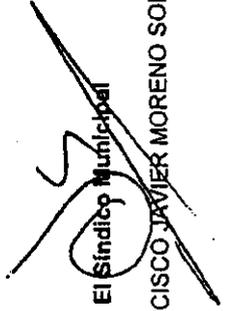
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DE LAS CUENTAS DE PASIVO
DEL 1o. AL 31 DE DICIEMBRE 2011

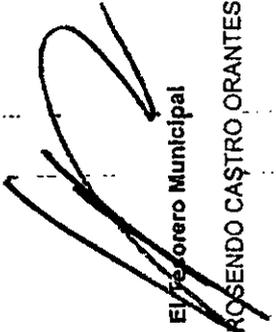
	SALDOS AL 31 de diciembre de 2011	SALDOS AL 30 de noviembre de 2011	APLICACION (DISMINUCION)	ORIGEN (AUMENTO)
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores	95,050,677.45	52,850,985.48		42,199,691.97
Retenc. Y Contrib. Por Pag. A Corto Plazo	51,195,400.60	44,944,816.59		6,250,584.01
Honorarios Y Gtos De Ejecucion Por Pagar	1,901,708.52	2,249,639.46	347,930.94	
Acreedores Diversos	47,070,683.41	31,212,544.18		15,858,139.23
Aportaciones Por Pagar	46,453,307.18	45,480,282.92		973,024.26
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas Por Pagar A Largo Plazo	136,445,964.88	138,051,900.76	1,605,935.88	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO				
Patrimonio Contribuido	171,000,394.60	163,465,945.57		7,534,449.03
Resultado De Ejercicios Anteriores	-61,838,639.96	-58,947,624.03	2,891,015.93	
Presup. Comp. X Financiamiento	-86,250,219.91	-89,704,662.31		3,454,442.40
Resultado Del Ejercicio	-126,120,802.73	-29,086,645.49	97,034,157.24	
SUBTOTALES	274,908,474.04	300,517,183.13	101,879,039.99	76,270,330.90
SUMAS IGUALES			112,596,339.62	112,596,339.62


 La Tesoreria Municipal
 Esthela de Jesus Ponce Beltran

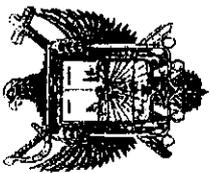
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN


 El Sindico Municipal
 Dr. Francisco Javier Moreno Soria

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA


 El Tesorero Municipal
 C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2011

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalente	339,513.92	Proveedores	95,050,677.45
Bancos	-944,400.90	Retenciones y contr. por pagar a corto plazo	51,195,400.60
Anticipos a cuenta de sueldos	1,511,017.46	Honorarios y gastos de ejecución por pagar	1,901,708.52
Préstamos a instituciones	84,437,347.78	Acreedores diversos	47,070,683.41
Depósitos en garantía	317,445.00	Aportaciones por pagar	46,453,307.18
Pagos anticipados	1,044,813.67		
Prestamos personales a terceros	1,425,450.89	PASIVO NO CIRCULANTE	
Otros-activos-circulantes	<u>2,175,229.96</u>	Cuentas por pagar a largo plazo	136,445,964.88
	90,306,417.78		136,445,964.88
		TOTAL PASIVO	378,117,742.04
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Gastos por comprobar	2,825,265.96		
Anticipos a proveedores	10,578,796.84		
Bienes muebles	158,426,218.78		
Bienes inmuebles	<u>12,771,774.68</u>		
	184,602,056.26		
		C A P I T A L	
		HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	
		Patrimonio contribuido	171,000,394.60
		Resultado de ejercicios anteriores	-61,838,639.96
		Resultado del ejercicio	-126,120,802.73
		Presupuesto comprometido por financiamiento	-86,250,219.91
		TOTAL CAPITAL	-103,209,268.00
TOTAL ACTIVO	274,908,474.04	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	274,908,474.04

La Alcaldía Municipal

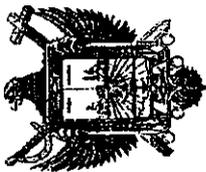
 LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

 DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

 C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

I N G R E S O S		E G R E S O S	
Impuestos	150,599,764.00	Servicios Personales	595,497,793.89
Derechos	137,389,906.45	Materiales y Suministros	77,607,267.55
Productos	10,683,678.81	Servicios Generales	107,353,647.78
Aprovechamientos	89,297,945.98	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	28,345,037.49
Ingresos Extraordinarios	16,433,886.82	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,158,878.05
Participaciones Federales	453,334,121.23	Inversión Pública	70,293,832.39
		Deuda Pública	72,603,648.87
TOTAL INGRESOS	857,739,303.29	TOTAL EGRESOS	983,860,106.02
		DÉFICIT	-126,120,802.73

La Presidencia Municipal

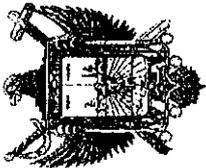
LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. AL 31 DE DICIEMBRE 2011

	I N G R E S O S	E G R E S O S
Impuestos	30,430,186.84	Servicios Personales 100,290,729.04
Derechos	13,261,823.63	Materiales y Suministros 14,998,084.06
Productos	846,788.51	Servicios Generales 21,446,365.62
Aprovechamientos	8,495,718.39	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 3,534,960.46
Ingresos Extraordinarios	686,368.90	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 7,530,299.99
Participaciones Federales	41,279,516.57	Inversión Pública 40,212,004.09
		Deuda Pública 3,990,116.62
TOTAL INGRESOS	94,970,402.84	TOTAL EGRESOS 192,004,560.08
		DÉFICIT -97,034,157.24

 La Presidencia Municipal LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN	 El Síndico Municipal DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA	 El Tesorero Municipal C.P.C. ROSENDO CASTRO ORANTES
--	--	---



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

La Paz, Baja California Sur, a 22 de Febrero del 2012.

HONORABLE CABILDO
DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
PRESENTE.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 157 Fracción II y 160 Fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de la Paz, relativo a la elaboración de un Análisis de los Estados de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento y en atención al oficio número SC/36/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, con el que el C.C.P. Rosendo Castro Orantes, Tesorero Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, hizo llegar a esta Comisión, la información correspondiente a la **Cuenta Pública Complementaria del Ejercicio 2011**, podemos informar lo siguiente:

INGRESOS

Respecto a los ingresos, informamos a ustedes que el monto total recaudado durante el ejercicio 2011, fue de \$ 857'739,303.29 (Ochocientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil trescientos tres pesos 29/100 M.N.), lo que representa un aumento en el ingreso del 5.38 % de lo presupuestado, el cual se estimaba en \$ 813'965,494.00 (Ochocientos trece millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACION (%)	VARIACION (%)
Ingresos Propios	366'916,557.00	404'405,182.06	37'488,625.06	10.22 (+)
Participaciones Federales	264'274,441.00	260'749,802.17	-3'524,638.83	1.33 (-)
Participaciones Estatales	13'299,350.00	10'696,156.35	-2'603,193.65	19.57 (-)
Programas para el Desarrollo Social	27'834,680.00	18'799,926.74	-9'034,753.26	32.46 (-)
Fondos de Aportación Federal	141'640,466.00	163'088,235.97	21'447,769.97	15.14 (+)
TOTAL	813'965,494.00	857'739,303.29	43,773,809.29	5.38 (+)



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

De los **INGRESOS PROPIOS** informamos a ustedes, que el importe presupuestado para el Ejercicio 2011 de \$ 366'916,557.00 (Trescientos sesenta y seis millones novecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), tuvo un incremento del 10.22 % de más, de tal forma que los ingresos aumentaron a \$ 404'405,182.06 (Cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y dos pesos 06/100 M.N.), y que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	151'484,108.00	150'599,764.00	-884,344.00	0.58 (-)
Derechos	108'982,013.00	137'389,906.45	28'407,893.45	26.07 (+)
Productos	5'144,260.00	10'683,678.81	5'539,398.81	107.68 (+)
Aprovechamientos	87'457,302.00	89'297,945.98	1'840,643.98	2.10 (+)
Ingresos Extraordinarios	13'848,854.00	16'433,886.82	2'585,032.82	18.67 (+)
TOTAL	366'916,557.00	404'405,182.06	37'488,625.06	10.22 (+)

De las **PARTICIPACIONES FEDERALES (Ramo 28)**, se recibieron \$ 260'749,802.17 (Doscientos sesenta millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos dos pesos 17/100 M.N.) de los \$ 264'274,441.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), que se encontraban presupuestados, esto representa un 1.33 % de menos, y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Fondo General	177'715,613.00	170'580,182.00	-7'135,431.00	-4.02 (-)
Fondo de Fomento Municipal	36'236,127.00	39'706,147.00	3'470,020.00	9.58 (+)
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Automóvil	10'660,780.00	10'140,432.00	-520,348.00	-4.96 (-)
Impuesto Especial de Tabaco	1'539,202.00	1'530,423.00	-8,779.00	-0.57 (-)
Impuesto Especial de Cerveza y Bebidas	2'800,731.00	3'528,364.00	727,633.00	25.98 (+)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	3'669,947.00	4'738,321.00	1'128,374.00	30.75 (+)
Recaudación Federal Participable 0.136%	220,622.00	241,574.00	20,952.00	9.41 (+)

"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

Fondo de Fiscalización	5'927,858.00	6'443,930.00	516,072.00	8.71 (+)
Impuesto a la gasolina	15'994,561.00	15'782,093.00	-212,468.00	1.33 (-)
Programa CONADE	0.00	1'500,000.00	1'500,000.00	N.A.
Programa Activos Productivos (SAGARPA)	7'200,000.00	0.00	-7,200,000.00	N.A.
Programa Soporte (SAGARPA)	800,000.00	0.00	-800,000.00	N.A.
Programa de Apoyo a Instituciones Municipales de la Juventud	500,000.00	0.00	-500,000.00	N.A.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural Municipal	500,000.00	0.00	-500,000.00	N.A.
Programa Comunidades Saludables (Instituto Municipal de la Mujer)	500,000.00	0.00	-500,000.00	N.A.
Fondo de Pavimentación de los Municipios	0.00	6'498,536.17	6'498,536.17	N.A.
TOTAL	264'274,441.00	260'749,802.17	-3'524,638.83	1.33 (-)

De las PARTICIPACIONES ESTATALES, se tenían contemplado percibir ingresos para el Ejercicio 2011, la cantidad de \$ 13'299,350.00 (Trece millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto del 2 % sobre nómina e impuestos por enajenación de bienes muebles, de los cuales, se percibieron la cantidad de \$ 10'696,156.35 (Diez millones seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.), lo que representa un 19.57 % de menos con respecto a lo presupuestado.

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS	INGRESOS REALES	VARIACIÓN	VARIACIÓN
2% Sobre Nómina	12'618,439.00	10'224,470.83	-2'393,968.17	18.97 (-)
Participaciones Sobre Impuesto Enajenación Bienes Muebles	680,911.00	471,685.52	-209,225.48	30.73 (-)
TOTAL	13'299,350.00	10'696,156.35	-2'603,193.65	19.57 (-)

De los PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (Ramo 20), se tenían contemplado percibir ingresos para el Ejercicio 2011 por \$ 27'834,680.00 (Veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ingreso la cantidad de \$ 18'799,926.74 (Dieciocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veintiséis pesos 74/100 M.N.) para diferentes programas de desarrollo social.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



"2012. Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Programa Hábitat	15'550,500.00	12'686,436.74	-2'864,063.26	18.42 (-)
Rescate de Espacios Públicos	7'717,500.00	5'076,090.00	-1'641,410.00	21.27 (-)
Programa FONHAPO	0.00	37,400.00	37,400.00	N.A.
Programa de Empleo Temporal	682,500.00	0.00	-682,500.00	N.A.
Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias	3'884,180.00	0.00	-3'884,180.00	N.A.
TOTAL	27'834,680.00	18'799,926.74	-9'034,753.26	32.46 (-)

En FONDOS DE APORTACION FEDERAL (Ramo 33), se ingresó la cantidad de \$ 163'088,235.97 (Ciento sesenta y tres millones ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos 97/100 M. N.), un 15.14 % más, del total presupuestado que asciende a \$ 141'640,466.00 (Ciento cuarenta y un millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), tal y como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES ETIQUETADAS
(DESTINO ESPECÍFICO AUDITABLE)

CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	109'337,388.00	124'887,384.00	15'549,996.00	14.22 (+)
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	19'420,810.00	20'763,590.00	1'342,780.00	6.91 (+)
Subsidio Seguridad Pública Municipal	12'882,268.00	17'437,261.97	4'554,993.97	35.36 (+)
TOTAL	141'640,466.00	163'088,235.97	21,447,769.97	15.14 (+)



"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

EGRESOS

Respecto a los egresos, informamos a ustedes que el monto total ejercido durante este Ejercicio 2011, fue de \$ 983'860,106.02 (Novecientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta mil ciento seis pesos 02/100 M.N.), lo que representa un aumento en el gasto de 20.87 % de lo presupuestado, el cual asciende a \$ 813'965,492.55 (Ochocientos trece millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO	EGRESO REAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	509'791,404.35	595'497,793.89	85'705,359.54	19.81 (+)
Materiales y Suministros	81'090,388.35	77'607,267.55	-3'483,120.80	-4.30 (-)
Servicios Generales	88'472,050.00	107'353,647.78	18'881,597.78	21.34 (+)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	13'013,472.46	28'345,037.49	15'331,565.03	117.81 (+)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3'343,989.72	32'158,878.05	28'814,888.33	861.69 (+)
Inversión Pública	82'481,374.72	70'293,832.39	-12'187,542.33	-14.78 (-)
Deuda Pública	35'762,812.95	72'603,648.87	36'840,835.92	103.01 (+)
TOTAL	813'965,492.55	983'860,106.02	169,894,613.47	20.87 (+)

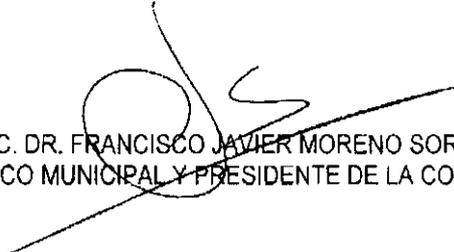
Una vez concluido el análisis y revisión de las cuentas, informes contables y financieros del Ejercicio 2011, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se observó que se obtuvo un **Déficit** por la cantidad de \$ 126'120,802.73 (Ciento veintiséis millones ciento veinte mil ochocientos dos pesos 73/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	EJERCICIO 2011
Total Ingreso	\$ 857'739,303.29
Total Egreso	\$ 983'860,106.02
Déficit	\$ 126'120,802.73

"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"
"2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre y Soberano en Baja California Sur."

Por lo antes expuesto, se somete a su consideración el envío de la Cuenta Pública Complementaria del Ejercicio 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



C. DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. ING. SAÚL LAMAS GUZMAN
XII REGIDOR Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN



C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
VIII REGIDOR Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalente	339,513.92
Bancos	-944,400.50
Anticipos a Cuenta de Sueldos	1,511,017.46
Préstamos a Instituciones	84,437,347.78
Depósitos en Garantía	317,445.00
Pagos Anticipados	1,044,813.57
Préstamos Personales a Terceros	1,425,450.89
Otros Activos Circulantes	<u>2,175,229.96</u>

ACTIVO NO CIRCULANTE	
Gastos por Comprobar	2,625,265.96
Anticipos a Proveedores	10,578,796.84
Bienes Muebles	158,426,218.78
Bienes Inmuebles	<u>12,771,774.68</u>

TOTAL ACTIVO

274,908,474.04

La Paz, 20 de Diciembre de 2011
Lic. Esthela de Jesús Fonce Beltrán

LIC. ESTHELA DE JESUS FONCE BELTRAN

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	95,050,677.45
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	51,195,400.60
Honorarios y Gastos de Ejecución por Pagar	1,901,708.52
Acreedores Diversos	47,070,683.41
Aportaciones por Pagar	<u>46,453,307.18</u>

241,671,777.16

PASIVO NO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	136,445,964.88

136,445,964.88

TOTAL PASIVO

378,117,742.04

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Patrimonio Contribuido	171,000,394.60
Resultado de Ejercicios Anteriores	-61,838,639.95
Resultado del Ejercicio	-126,120,802.73
Presupuesto Comprometido por Financiamiento	<u>-86,250,219.91</u>

-103,209,268.00

TOTAL CAPITAL

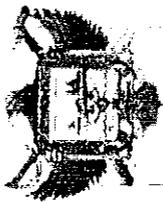
TOTAL PASIVO Y CAPITAL

274,908,474.04

El Síndico Municipal
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

C. CARSENDO CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

	I N G R E S O S	E G R E S O S
Impuestos	150,599,764.00	Servicios Personales 595,497,793.89
Deudos	137,389,906.45	Materiales y Suministros 77,607,267.55
Productos	10,683,678.81	Servicios Generales 107,353,647.78
Aprovechamientos	89,297,945.98	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 28,345,037.49
Ingresos Extraordinarios	16,433,886.82	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 32,158,878.05
Participaciones Federales	453,334,121.23	Inversión Pública 70,293,832.39
		Deuda Pública 72,603,648.87
TOTAL INGRESOS	857,739,303.29	TOTAL EGRESOS 983,860,106.02
		DÉFICIT -126,120,802.73

La Presidencia Municipal
[Firma]

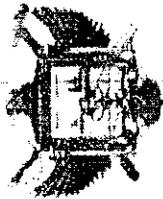
LIC. ESTEFANA DE JESUS PONCE BELTRAN

El Síndico Municipal

[Firma]
DR. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA

El Tesorero Municipal

[Firma]
C.P. ROSENDO CASTRO CRANES



**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**

CONCEPTO	SALDOS AL 31-DIC-2011	SALDOS AL 31-DIC-2010	APLICACIÓN (AUMENTO)	ORIGEN (DISMINUCIÓN)
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y equivalente	339,513.92	550,208.62		210,694.70
Bancos	-944,400.90	84,864,978.02		85,829,378.92
Anticipos a Cuenta de Sueldos	1,511,017.46	2,256,120.48		745,103.02
Préstamos a Instituciones	84,437,347.78	58,847,036.20	25,590,311.58	
Depósitos en Garantía	317,445.00	270,445.00	47,000.00	
Pagos Anticipados	1,044,813.67	171,685.77	873,127.90	
Préstamos Personales a Terceros	1,425,450.89	1,428,952.89		3,502.00
Otros Activos Circulantes	2,175,229.96	2,304,735.19		129,505.23
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Gastos por Comprobar	2,825,265.96	4,350,667.94		1,525,401.98
Anticipos a Proveedores	10,578,796.84	5,288,966.84	5,289,830.00	
Bienes Muebles	158,426,218.78	128,082,507.77	32,343,711.01	
Bienes Inmuebles	12,771,774.68	12,771,774.68		
SUBTOTAL	274,908,474.04	299,208,079.40	64,143,980.49	88,443,585.85

La Presidente Municipal

El Síndico Municipal

El Tesorero Municipal

LIC. ESTHER DE JESUS PONCE BELTRAN

DR. FRANCISCO AVELLANO SORIA

C.P.C. JOSE ENRIQUE CASTRO ORANTES



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

CONCEPTO	SALDOS AL 31-DIC-2011	SALDOS AL 31-DIC-2010	APLICACIÓN (DISMINUCIÓN)	ORIGEN (AUMENTO)
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores	95,050,577.45	38,168,367.15		56,882,310.30
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	51,195,400.60	19,344,280.18		31,851,120.42
Honorarios y Gastos de Ejecución por Pagar	1,901,708.52	1,282,648.63		619,059.89
Acreedores Diversos	47,070,883.41	68,471,690.34	21,401,006.93	
Aportaciones por Pagar	46,453,307.18	38,336,792.64		8,116,514.54
PÁSIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	136,445,984.88	184,844,173.01	48,398,208.13	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
Patrimonio Contribuido	171,000,394.60	138,656,683.59		32,343,711.01
Resultado de Ejercicios Anteriores	-61,838,639.96	-87,832,303.50		25,993,663.54
Resultado del Ejercicio	-126,120,802.73	25,639,276.07	151,760,078.80	
Presupuesto Comprometido por Financiamiento	-86,250,219.91	-127,703,528.71		41,453,308.80
SUBTOTAL	274,908,474.04	299,208,079.40	221,559,293.86	197,259,686.50
		SUMAS IGUALES	285,703,274.35	285,703,274.35

La Alcaldía Municipal

[Firma]

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN

El Síndico Municipal

[Firma]

DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA

El Tesorero Municipal

[Firma]

C. F. CARSENDO CASTRO GRANDES

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS REALES Y PRESUPUESTADOS
EJERCICIO 2011

DENOMINACIÓN	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO REAL ACUMULADO	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Impuestos	151,484,103.00	150,599,764.00	-884,344.00	0.58 (-)
Derechos	108,982,013.00	137,389,906.45	28,407,893.45	26.07 (+)
Productos	5,144,280.00	10,683,678.81	5,539,398.81	107.68 (+)
Aprovechamientos	87,457,302.00	89,297,945.98	1,840,643.98	2.10 (+)
Ingresos Extraordinarios	13,848,854.00	16,433,886.82	2,585,032.82	18.67 (+)
Subtotal ingresos Propios	366,916,557.00	404,405,182.06	37,488,625.06	10.22 (+)
Participaciones Federales (Ramo 28)	264,274,441.00	260,749,802.17	-3,524,638.83	1.33 (-)
Participaciones Estatales	13,299,350.00	10,696,156.35	-2,603,193.65	19.57 (-)
Programas para el Desarrollo Social (Ramo 20)	27,834,680.00	18,799,926.74	-9,034,753.26	32.46 (-)
Fondos de Aportación Federal (Ramo 33)	141,640,466.00	163,088,235.97	21,447,769.97	15.14 (+)
Subtotal Ingresos Federales	447,048,937.00	453,334,121.23	6,285,184.23	1.41 (+)
TOTAL	813,965,494.00	857,739,303.29	43,773,809.29	5.38 (+)



"Año 2012, Año del XL Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

ROBERTO VERA AZAR, SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 32-BIS FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 24 DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR NÚMERO 59, TOMO XXXVIII, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO QUE:

DICE:

ARTÍCULO 2.-

B.- Las Unidades Administrativas siguientes:

Fracción I: "Dirección de Estadística e Informática";
Fracción IX: "Dirección de Telecomunicaciones y Energía";

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2.-

B.- Las Unidades Administrativas siguientes:

Fracción I: "Dirección de Informática y Estadística";
Fracción IX: "Dirección de Energía y Telecomunicaciones";

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los siete días del mes de mayo del año 2012.



Atentamente

Lic. Roberto Gabriel Vera Azar
Secretario de la Consejería Jurídica
del Gobierno del Estado de Baja California Sur

SECRETARÍA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISOS Y EDICTOS

CONSORCIO MERCANTIL DE LA BAJA, S.A. DE C.V.
Estado de posición financiera, Balance General al 31/03/2012

Fecha: 10/04/2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	34,921.93
BANCOS	7,147.52
CLIENTES	32,109.60
DEUDORES DIVERSOS	871,717.94
IVA ACREDITABLE	3,600.00
IVA SALDO A FAVOR	51,840.91
IMPUESTOS ACREDITABLES	68,382.52
PAGOS ANTICIPADOS	6,000.00
ANTICIPOS A IMPUESTOS	411,627.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	1,487,347.42

FIJO

EQUIPO DE COMPUTO	-0.01
MOB Y EQUIPO OFICINA	13,608.40
VEHICULOS	25,302.26
Total FIJO	38,910.65

DIFERIDO

Total DIFERIDO	0.00
-----------------------	-------------

Total ACTIVO 1,526,258.07

SUMA DEL ACTIVO 1,526,258.07

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IVA TRASLADADO	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	71,390.34
IMPUESTO NO COBRADO	0.00
Total PASIVO CIRCULANTE	71,390.34
Total PASIVO	71,390.34

SUMA DEL PASIVO 71,390.34

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Resultado del ejercicio	1,548,324.74

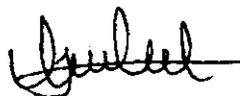
Total CAPITAL 1,598,324.74

Utilidad o (perdida) del Ejercicio -143,457.01

SUMA DEL CAPITAL 1,454,867.73

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 1,526,258.07

Anselmo Urias López



Liquidador
 Consorcio Mercantil de la Baja SA de CV

Guadalupe Vazquez R.



Elaboró información:

D M, S. DE R.L. DE C.V.
(En liquidación)
BALANCE GENERAL FINAL DE EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012
(Cifras en pesos mexicanos)

ACTIVOS	\$ 0
PASIVOS	0
CAPITAL CONTABLE	0

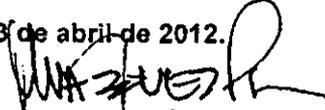
El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios para todos los efectos a que haya lugar.

Loreto, Baja California Sur, a 30 de abril de 2012



MARY E CAMPBELL
Liquidador

“COMPAÑÍA MINERA GUAYPARIN”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Gerente Administrador, Biólogo MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ PHILLIPS, INFORMA de conformidad con los artículos 223, 224, 227, 228 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por escritura pública ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro, del volumen mil cuatrocientos setenta y nueve, de veintinueve de febrero del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado HÉCTOR CASTRO CASTRO, Notario Público Número Siete del Estado de Baja California Sur, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Compañía Minera Guayparin”, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 29 de febrero de 2012, en la que se acordó, transformar la mencionada sociedad anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital variable. Se dio el aviso correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce. La paz, Baja California Sur, a 23 de abril de 2012.



MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ PHILLIPS

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA	10
2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA	16

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro